

GUÍA SOBRE EL IMPACTO DE MIFID II-MIFIR EN LAS SGIIC

Con el objetivo de facilitar la adaptación de las SGIIC a la nueva normativa de MiFID II y MiFIR, INVERCO ha tomado la iniciativa de elaborar una **Guía en la que se recoge la interpretación de INVERCO sobre el impacto de MiFID II-MIFIR en las SGIIC.**

La Guía contiene:

- Para un total de **25 áreas de interés**, un análisis de las novedades y cambios que implican las disposiciones de MiFID II y MiFIR sobre la actual regulación aplicable a las SGIIC, tanto por lo que respecta a su actividad de gestión colectiva, como en relación a la prestación de los servicios de inversión de asesoramiento, gestión discrecional de carteras o recepción y transmisión de órdenes, así como en su condición de comercializadores de IIC.

Cada área finaliza con una serie de dudas que se plantean sobre la aplicación de la nueva normativa MiFID II y MiFIR a las SGIIC.

- Una **tabla de impacto**, en la que se sintetiza, para cada una de las materias analizadas, la actual normativa aplicable en España a las SGIIC, los correspondientes preceptos aplicables de MiFID II y MiFIR (Nivel I, Nivel II, y en su caso, Nivel III), y una estimación del impacto (ninguno, débil, moderado y fuerte) que la nueva normativa tendrá sobre las SGIIC.
- Un Anexo I, con el **vínculo a las normas MiFID II-MiFIR.**
- Un Anexo II, en el que se irá incorporando los **criterios que ESMA o CNMV proporcionen sobre la interpretación de la nueva normativa.**

La Guía fue remitida a la CNMV con el objetivo de que resolviera las dudas en ella recogidas. El día 29 de julio de 2017, la CNMV **remitió a INVERCO un documento en el que daba respuestas a las cuestiones planteadas en la Guía.**

Asimismo, INVERCO ha remitido recientemente un nuevo documento a la CNMV en el que se solicitan aclaraciones a las respuestas dadas por la CNMV en su documento de 29 de julio y se plantean nuevas preguntas y dudas que se han suscitado entorno a la aplicación de MiFID II.

La Guía tiene **carácter orientativo y será objeto de actualización.**



Para una información más detallada sobre esta cuestión, se puede acceder a las siguientes comunicaciones en el área privada de la página web de la Asociación:

- [Guía INVERCO MiFID II-MiFIR para SGIC](#) (Ref.: 120/2017)
- [Guía INVERCO Impacto MiFID II. Respuestas CNMV](#) (Ref.: 206/2017)

